

Guatemala, 05 de mayo 2017

Licenciado

Maximiliano Antonio Araujo y Araujo  
Viceministro de Cultura  
Su Despacho

Lic. Araujo:

Reciba un cordial saludo, de la manera más atenta me dirijo con el propósito de presentar mi **Informe de Primer Producto**, conforme lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Técnicos, Mil Quinientos Treinta y Cinco Guión Dos Mil Diecisiete (1535-2017)** de fecha tres de abril del año dos mil diecisiete (03-04-2017) con Acuerdo Ministerial número doscientos sesenta y seis guión dos mil diecisiete (266-2017) de fecha tres de abril del año dos mil diecisiete (03-04-2017), con vigencia del tres de abril de dos mil diecisiete al treinta de noviembre de dos mil diecisiete, y para el cobro de mis honorarios estoy presentando la factura número 096 serie A.

Actividades:

- I. Realizar la ejecución de forma inmediata de todas las actividades, mecanismos y procedimientos a seguir en caso de riesgo, emergencia o desastre, según los requerimientos establecidos por las normativas vigentes establecidas en las Normativas para la Reducción de Desastres Número Dos y Número cuatro (NRD2 Y NRD4).
- II. Elaborar una propuesta con detalle de la ejecución de los procedimientos adecuados de acuerdo a las normativas implementadas por la Coordinadora Nacional de Reducción de Desastres-CONRED- para el año dos mil diecisiete (2017), en lo respecta a la calificación y ejecución de las actividades realizadas.
- III. Elaborar la programación cronológica de actividades de ejecución de acciones que tiendan a prevenir o mitigar los efectos y consecuencias de los desastres; de forma preventiva correspondiente a los meses de abril a noviembre del año dos mil diecisiete (2017), y que se pueda aplicar para el año dos mil dieciocho (2018).

6ª. Calle y 6ª. Av. Zona 1, Palacio Nacional de la Cultura, PBX: (502) 2239-5000. web: [direcciondelasartes.blogspot.com](http://direcciondelasartes.blogspot.com)

Guatemala, C.A.

- IV. Elaborar una propuesta de procedimientos inmediatos para el funcionamiento normal de la institución ministerial ante una situación de emergencia para el año dos mil diecisiete (2017) y dos mil dieciocho (2018).
- V. Elaborar un programa de las acciones a ejecutar con el fin de prevenir en los eventos Socio-Organizativos cualquier amenaza de riesgo que puedan causar daños a las personas o a las infraestructuras materiales de las dependencias del Ministerio de Cultura y Deportes así como de los protocolos que presenten los particulares ante la Dirección de Espectáculos Públicos de la Dirección General de las Artes del Vice Ministerio de Cultura del Ministerio de Cultura y Deportes.
- VI. Verificar de manera personal que los proyectos de Protocolo, presentados para los eventos Socio-Organizativos sean organizados por las dependencias del Ministerio de Cultura y Deportes, así como los que sean presentados a la Dirección de Espectáculos Públicos de la Dirección General de las Artes del Vice Ministerio de Cultura del Ministerio de Cultura y Deportes con el propósito de obtener licencia, se cumplan de manera real al momento de la realización del evento.

## PRODUCTOS

- I. Realizar la ejecución de forma inmediata de todas las actividades, mecanismos y procedimientos a seguir en caso de riesgo, emergencia o desastre, según los requerimientos establecidos por las normativas vigentes establecidas en las Normativas para la Reducción de Desastres Número Dos y Número cuatro (NRD2 Y NRD4).
  - a. **Escuela de la Marimba:**
    - Análisis de riesgo de las instalaciones.
    - Revisión de la evaluación de cumplimiento y la evaluación técnica para el cumplimiento de la Norma de Reducción de Desastres No. 02
    - Identificación de la ubicación, dimensiones y especificaciones de la señalización de rutas de evacuación de las instalaciones.
    - Reuniones periódicas con autoridades y personal a cargo de la obra para el cumplimiento de la Norma.
    - Entrega del expediente en las oficinas de la Secretaría de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres para

6ª. Calle y 6ª. Av. Zona 1, Palacio Nacional de la Cultura, PBX: (502) 2239-5000. web: [direcciondelasartes.blogspot.com](http://direcciondelasartes.blogspot.com)

Guatemala, C.A.

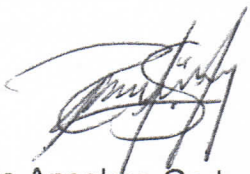
obtención de Resolución de cumplimiento de la Norma de Reducción de Desastres número 2.

**b. Conservatorio Nacional**

- Análisis de riesgo de las instalaciones.
  - Identificación de la ubicación, dimensiones y especificaciones de la señalización de rutas de evacuación de las instalaciones.
  - Verificación de las cargas de ocupación de las instalaciones por nivel y área.
  - Llenado de formato de evaluación de cumplimiento de la Norma de Reducción de Desastres No. 2.
  - Presentación de expediente para el cumplimiento de la Norma de Reducción de Desastres ante la SECONRED.
- II. Elaborar una propuesta con detalle de la ejecución de los procedimientos adecuados de acuerdo a las normativas implementadas por la Coordinadora Nacional de Reducción de Desastres-CONRED- para el año dos mil diecisiete (2017), en lo respecta a la calificación y ejecución de las actividades realizadas.
1. Cumplimiento de la norma de reducción de desastres número 2, "Normas Mínimas de Seguridad en Edificaciones e Instalaciones de Uso Público de todas las instalaciones correspondientes al Ministerio de Cultura y Deportes.
  2. Cumplimiento de la norma de reducción de desastres número 4, "Normas Mínimas de Seguridad en Eventos Socio-Organizativas de los eventos realizados por las diferentes dependencias del Ministerio de Cultura y Deportes.
  3. Solicitud de capacitación a las diferentes dependencias del Ministerio de Cultura y Deportes en temas de Gestión Integral de Riesgo.
- III. Elaborar la programación cronológica de actividades de ejecución de acciones que tiendan a prevenir o mitigar los efectos y consecuencias de los desastres; de forma preventiva correspondiente a los meses de octubre a diciembre del año dos mil diecisiete (2017), y que se pueda aplicar para el año dos mil dieciocho (2018).

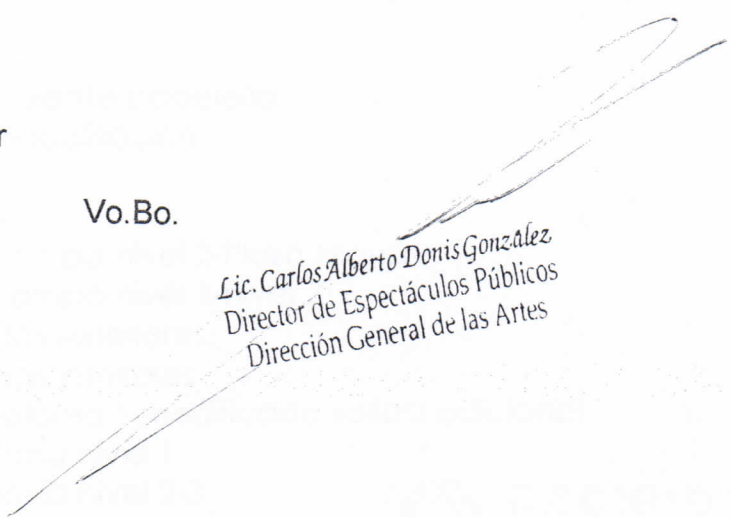
- ✓ Se programaron 3 capacitaciones a diferentes dependencias del Ministerio de Cultura y Deportes y a los particulares que solicitan licencia para presentación de espectáculos públicos, con la finalidad de fortalecer las capacidades de respuesta en caso de emergencia, riesgo o desastres, así como el conocimiento técnico para el cumplimiento de normas de reducción de desastre en las diferentes instalaciones a su cargo.
- IV. Elaborar una propuesta de procedimientos inmediatos para el funcionamiento normal de la institución ministerial ante una situación de emergencia para el año dos mil diecisiete (2017).
- ✓ Revisión y evaluación del Plan Institucional de Respuesta del Ministerio de Cultura y Deportes.
  - ✓ Revisión y evaluación del plan de respuesta a emergencias de las instalaciones del Palacio Nacional, donde se recomienda el cumplimiento de la Norma de Reducción de Desastres Número 2.
- V. Elaborar un programa de las acciones a ejecutar con el fin de prevenir en los eventos Socio-Organizativos cualquier amenaza de riesgo que puedan causar daños a las personas o a las infraestructuras materiales de las dependencias del Ministerio de Cultura y Deportes así como de los protocolos que presenten los particulares ante la Dirección de Espectáculos Públicos de la Dirección General de las Artes del Vice Ministerio de Cultura del Ministerio de Cultura y Deportes con el propósito de obtener licencia, se cumplan de manera real al momento de la realización del evento.
- ✓ Se elaboró un formato para la revisión de Protocolo por Eventos Socio-organizativos, de todos los proyectos de eventos externos al Ministerio de Cultura y Deportes.
  - ✓ Evaluación de riesgo de las instalaciones del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, y Conservatorio Nacional.
  - ✓ Apoyo a diferentes instituciones del Ministerio de Cultura y Deportes en la elaboración de Protocolos para el cumplimiento de la Norma para la Reducción de Desastres No.4.

- VI. Verificar de manera personal que los proyectos de Protocolo, presentados para los eventos Socio-Organizativos sean organizados por las dependencias del Ministerio de Cultura y Deportes, así como los que sean presentados a la Dirección de Espectáculos Públicos de la Dirección General de las Artes del Vice Ministerio de Cultura del Ministerio de Cultura y Deportes con el propósito de obtener licencia, se cumplan de manera real al momento de la realización del evento.
- ✓ Evaluación de eventos socio-organizativos para el cumplimiento de la Norma de Reducción de Desastres No. 4.
  - ✓ Revisión de los proyectos de Protocolo para Eventos Socio-organizativos.
  - ✓ Asesoramiento a las diferentes comisiones e inspecciones realizadas en conjunto con personal de la Dirección de Espectáculos Públicos para el cumplimiento de las normativas de Reducción de Desastres número 2.



Ricardo Anselmo Godoy Salazar

Vo.Bo.



Lic. Carlos Alberto Donis González  
Director de Espectáculos Públicos  
Dirección General de las Artes